



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 001-2023-MDCH/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Chingas, del día 06 del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 9:30 horas, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chingas, Provincia de Antonio Raimondi, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-MDCH/GM., Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 001-2023-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|--------------------------|
| 01. Silvia Yeny ROCA ANGELES | Presidente Titular. |
| 02. Ing. Alexei Moris MORALES ESPINOZA | Primer Miembro Titular. |
| 03. Beliza Rocsana HUAMAN CAMONES | Segundo Miembro Titular. |

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 3'829,574.98 Tres millones ochocientos veintinueve mil quinientos setenta y cuatro con 98/100 soles	S/ 3'446,617.49 Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete con 49/100 soles	S/ 4'212,532.47 Cuatro millones doscientos doce mil quinientos treinta y dos con 47/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

S. Raym

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407895968	CONSTRUCTORA J Y L S.A.C.	22/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	19/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20533667598	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	15/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	15/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	16/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	15/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	16/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601216605	INVERSIONES AUDREY E.I.R.L.	17/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20605409157	JR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA E.I.R.L.	22/11/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 10 registros(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	20/11/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 11 a 11. Página 2 / 2

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDCHCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL No 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL No 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH.				
20534013508	CONSORCIO SAN GERONIMO		23/11/2023	17:06:02	Electronico
20533678018	CONSORCIO BUENAVENTURA		23/11/2023	23:05:28	Electronico

B. B.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

2. OFERTAS:

2.1. Adminisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO SAN GERONIMO	CONSORCIO BUENAVENTURA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple
Resultado	No Admitido	Admitido

A) **POSTOR CONSORCIO SAN GERONIMO:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguientes observaciones:

Nota 01: De la revisión de la oferta del postor del **ANEXO No 05 – PROMESA DE CONSORCIO** (folios 024 al 026) esta no cumple con el **contenido mínimo** de la **Promesa de Consorcio** de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD - PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

- Ese sentido, debemos analizar lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas a las cuales se someten los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.
- Siendo así, en los requisitos establecidos en el Capítulo II, de las bases integradas, se solicitó lo siguiente:

"CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(...)
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
(...)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones en las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)
(...)"



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

- Como se aprecia, en los documentos para la admisión de la oferta se requirió que los postores presenten, en el caso de participar en consorcio, la promesa formal de consorcio, conforme al formato previsto en el Anexo N° 5.
- Al respecto, en la página 63 de las bases integradas se establecieron las siguientes condiciones para los postores que se presenten en consorcio al procedimiento de selección:

3.4. CONDICIONES DEL CONSORCIO.

De conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, es de 20%.

Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.

- En ese sentido, al revisar la oferta del postor, se advierte que en los folios 024 al 026 adjuntó la promesa formal de consorcio, la cual se reproduce a continuación:

Steve Raimondi

Rafael

Tico

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores:
COMITE DE SELECCION
ALICIA ALONSO SIMPLICIADA E.Y. 31729 N° 091-2923-MICHUÉS

Presente.

Los suscritos, declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la AS ALICIA ALONSO SIMPLICIADA E.Y. 31729 N° 091-2923-MICHUÉS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

1. JV & B S.R.L.
2. CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC

b) Designamos a **NESTOR TEOFILO JARA VERGARAY** identificado con DNI N° 31614921 como representante común del **CONSORCIO SAN GERONIMO** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fixamos nuestro domicilio legal común en Jr. **PALLASCA N° 274 - BARRIO CENTENARIO (A 3 CUADRAS DE LA CLINICA SAN PABLO) - INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. JV & B S.R.L.	50%
------------------	-----

- Ejecución de obra
- Ejecución de los protocolos covid 19.
- Evaluación mensual de los riesgos identificados que forman parte del expediente técnico.
- Aporte y Responsable de la recepción, elaboración, revisión de todos los documentos incluidos en la oferta.
- Aporte y es Responsable de la recepción, elaboración, revisión y presentación oportuna de todos los documentos que sean necesarios para la suscripción del contrato, en caso de resultar ganador de la Buena Pro, tales como: constitución de empresa y sus modificaciones, (de ser el caso), Ficha RUC, Vigencia de Poderes, DNI del Representante Legal y Certificado de Libre Capacidad de Contratación emitido por el OSCE, documentaciones y/o experiencia de todos los profesionales solicitados, actas de compromiso y documentaciones del equipamiento estratégico, programas de obra, solicitudes de cartas fianzas de fiel cumplimiento de corresponden y demás documentos, que se requieran para perfeccionamiento de contrato conforme las bases integradas.
- Aporte y es Responsable de las cartas fianzas de adelanto directo y de garantías de corresponden.
- Responsable del cumplimiento de actividades administrativas, económicas y financieras de la obra.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO RECIBIDO EN ESTA NOTARIA



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153



- Responsable de la operación Tributaria -Facturación del contrato de ejecución de obra
- Aportará y será Responsable de la veracidad y/o exactitud de la información y documentación y documentos como su elaboración e implementación durante toda la ejecución del contrato, tales como sustitución de personal clave, veracidad y exactitud de los documentos de las valoraciones, y toda la información y documentación necesaria durante la ejecución de la obra.
- Será el único responsable de las deudas tributarias, penalidades y deudas con los proveedores, con exclusión de los demás consorciados, asimismo es responsable frente a terceros(Personal técnico, administrativo, obrero y otros) en caso de siniestros o accidentes, dentro y fuera del proyecto, sanciones y multas por infracciones administrativas, así como será responsable por los defectos y vicios ocultos, de acuerdo a lo establecido en las bases y documentos del procedimiento de selección, cumplir lo establecido en la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, con exclusión de los demás consorciados.

2. CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC 50%

- Aporte de la experiencia del postor en la especialidad y es responsable de la veracidad de sus documentos que contiene la oferta, tales como: contratos de obra, contratos de consorcio y sus adendas (de ser el caso), resoluciones de adicionales o deductivos, actas de recepción, constancias de conformidad de obra, resoluciones de liquidación, y otros que corresponden al sustento de su experiencia en similar.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Consortiado 1
NESTOR TEOFILIO JARA VERGARAY
D.N.I. N° 31614921
GERENTE GENERAL
JV & B S.R.L.

Consortiado 2
LUIS ENRIQUE CAMACHO ZEVALLOS
D.N.I. N° 31653295
GERENTE GENERAL
CORPORATION OF DEVELOPMENT AND
TECHNOLOGY S.A.C

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CERTIFICACIÓN AL REVERSO

Como puede evidenciarse, de acuerdo con la promesa formal de consorcio expuesta, la única obligación asumida por el integrante del consorcio **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC.** es la siguiente:

- Aporte de la experiencia del postor en la especialidad y es responsable de la veracidad de su documentos que contienen oferta, tales como: contratos de obras, contratos de consorcios y adendas (de ser el caso), resoluciones de adicionales o deductivos, actas de recepción, constancias de conformidad de obra, resolución de liquidación y otros que corresponden al sustento de su experiencia en similar.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI

DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

- En ese sentido, es oportuno señalar que en el acápite 1 del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, aplicable al presente procedimiento de selección, que contiene las disposiciones para la "participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", se ha establecido que la promesa formal de consorcio debe contener, como mínimo, lo siguiente:

"(...)

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio (...).
 - b) La designación del representante común del consorcio (...).
 - c) El domicilio común del consorcio (...)
 - d) **Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)**
 - e) **El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número, sin decimales.**
- (...)"

- De lo expuesto en la directiva, como parte de los requisitos mínimos, cada integrante de un consorcio tiene el deber de precisar las obligaciones que le corresponden, siendo que, para el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, del mismo modo, se ha establecido que son los consorciados quienes deben determinar el porcentaje de tales obligaciones respecto al objeto del contrato.
- En ese sentido, si bien, en la citada directiva, no se ha establecido que no se puedan incluir actividades no vinculadas [como ser responsable de los documentos de la oferta, de los currículos del personal, responsable que acredite la experiencia del personal, etc.], como ha ocurrido en el presente caso en la promesa de consorcio del postor, pero del mismo modo, se ha establecido que, para el caso de obras, todos los integrantes de un consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

- Ahora bien, de la promesa de consorcio del postor el postor integrante **JV & B SRL.**, es el único integrante que asume la obligación de ejecución de obra, entre otras, lo que implica que bajo su libertad de contratación, no sea determinado el porcentaje de ejecución de cada una de ellas respecto del objeto del contrato a suscribir en caso se les adjudique la buena pro, actuación que no se encuentra acorde con lo establecido en el literal e) del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.
- En ese sentido, se puede advertir que las obligaciones y porcentajes consignados por el postor en su promesa formal de consorcio, **no se encuentra acorde con lo establecido en las bases integradas y en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, pues, entre, otros, en el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, no se ha establecido que ambos integrantes asumen como obligación ser responsables de la ejecución de la obra,** sin cuestionamiento de las otras obligaciones que corresponden a cada integrante, detallándose el porcentaje de participación que aquellas han acordado y/o determinado que corresponde.
- Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD., **El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.**
- Lo antes mencionado, es en concordancia a las Resoluciones No 0754-2021-TCE-S2, No 1090-2021-TCE-S1 y No 01020-2022-TCE-S2, del Tribuna de Contrataciones del Estado.

B) POSTOR CONSORCIO BUENAVENTURA: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.

3. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Calificación:

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO BUENAVENTURA
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Si cumple El postor presenta la documentación sustentaría
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	

A.2 CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		Si cumple El postor presenta la documentación sustentaría
CARGO	PROFESIÓN	
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	
Ingeniero Especialista en Suelos	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	
Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero sanitario o ingeniero civil.	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		Si cumple El postor presenta la documentación sustentaría
CARGO	EXPERIENCIA	
Ingeniero Residente	Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura).	
Ingeniero Especialista en Suelos	Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura).	
Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura).	
Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Con experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses en el cargo desempeñado (computado desde la fecha de la colegiatura).	
Resultado de la Calificación		Califica

Sara Raimondi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.2 Evaluación.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR	
		CONSORCIO BUENAVENTURA	
		Oferta	Puntos
A. PRECIO			40.00
	Oferta Economica	S/ 3'829,574.98	40.00
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			50.00
	Evaluación: El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	El postor acredita la suma de S/ 4'827,409.60	50.00
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			08.00
C.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	CARGO	EXPERIENCIA	
	Ingeniero Residente	Con experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado.	
	Ingeniero Especialista en Suelos	Con experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado.	
	Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado.	
	Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Con experiencia mínima de doce (12) meses en el cargo desempeñado.	
		El postor acredita la experiencia solicitada (Nota 01)	08.00
Puntaje Total			98.00
Orden de Prelación			Primer Lugar

Nota 01: En relación al **Ingeniero Especialista En Suelo**, el postor solo acredita una experiencia de 2.33 años, la experiencia correspondiente al contrato No 02, del CONSORCIO AGUA BLANCA, hace referencia al Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Trayectoria Santa Rosa VC1 – Cachirpayoc – Cajacay – Huarosimpa – Bolognesi – Ancash, denominación que corresponde a una actividad cuyo objeto de contratación es un servicio.

Por lo antes mencionado, el contrato No 02, del CONSORCIO AGUA BLANCA, hace referencia al Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Trayectoria Santa Rosa VC1 – Cachirpayoc – Cajacay – Huarosimpa – Bolognesi – Ancash, no se considera como experiencia acumulada en la ejecución de una obra.



Municipalidad Distrital de Chingas

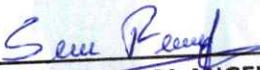
PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

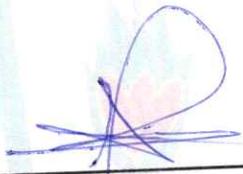
4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

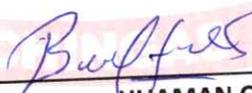
El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO BUENAVENTURA** integrado por: **GRUPO INNOVA INGENIERÍA E INMOBILIARIA EIRL.** con RUC N° 20533678018 y **CORPORACION GRUPO IBIZA SAC.** con RUC N° 20542059291, con su precio de la oferta de **S/ 3'829,574.98 (Tres millones ochocientos veintinueve mil quinientos setenta y cuatro con 98/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 10:45 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


Silvia Yeny ROCA ANGELES
Presidente Titular


Ing. Alexei Moris MORALES ESPINOZA
Primer Miembro Titular


Beliza Rocsana HUAMAN CAMONES
Segundo Miembro Titular

C.c.
Archivo.